



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

DECRETO Nº: 1252 / 2015 .

Dado en Carmona a 24/07/15

SERVICIO:	SECRETARÍA	REFERENCIA:	MGT/lg
------------------	------------	--------------------	--------

EXTRACTO O TÍTULO:

APROBACION, SI PROCEDE, DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA EXPLOTACIÓN DEL BAR DE LA CASETA MUNICIPAL DURANTE LOS DÍAS DE CELEBRACIÓN DE LA VERBENA DE GUADAJÓZ DEL AÑO 2015. EXP 10/15.

HECHOS:

Mediante Decreto de Alcaldía número 1169/2015, de 8 de julio, se aprobó el expediente de contratación de la explotación del bar de la Caseta Municipal durante los días de celebración de la Verbena de Guadajoz del año 2015; procediéndose, asimismo, a la apertura del procedimiento negociado sin publicidad para su adjudicación.

Finalizado el plazo para la presentación de las solicitudes pertinentes, resulta que la única proposición presentada es la elaborada por a ASOCIACIÓN CULTURAL PARA EL DESARROLLO DE GUADAJÓZ (ACULDEGUA).

Con fecha 15 de julio de 2015, la Mesa de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento procedió a la apertura del Sobre A relativo a la documentación administrativa de la proposición presentada por la entidad mencionada, observándose la existencia de deficiencias que habría de corregirse en dicha documentación; para lo cual se requirió a la entidad licitadora para que en el plazo establecido en dicho requerimiento se subsanaran dichas deficiencias; circunstancia, que no se llevó a cabo, por dicha entidad.

Así las cosas, y solicitadas nuevas ofertas se ha presentado proposición para la explotación del bar de la Caseta Municipal de Guadajoz durante los días de Verbena correspondiente al año 2015, por parte de D. Santiago Durán Moreno con D.N.I. 52.665.474-M.

Comprobada la documentación presentada por D. Santiago Durán Moreno necesaria para participar en la licitación descrita con anterioridad resulta que la misma se halla adecuadamente cumplimentada, entre ello la Carta de Pago de la fianza depositada en relación al contrato mencionado por importe de 19,48 euros.. Asimismo, la proposición económica presentada se adecua al tipo de licitación requerido.

FUNDAMENTOS:

Visto el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Esta Alcaldía-Presidencia, de conformidad con las facultades que le otorga la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público , ha emitido la siguiente:

RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Adjudicar el CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA EXPLOTACIÓN DEL BAR DE LA CASETA MUNICIPAL DURANTE LOS DÍAS DE CELEBRACIÓN DE LA VERBENA DE GUADAJÓZ 2015 a D. Santiago Durán Moreno, con D.N.I. 52.665.474, por un

canon de 389,53 euros, y 81,80 euros correspondientes al I.V.A. (21%).

SEGUNDO.- Notificar a **D. Santiago Durán Moreno**, con D.N.I. 52.665.474-M. adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del mismo, que deberá formalizarse en documento administrativo dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación.

TERCERO.- Publicar la adjudicación del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante del órgano de contratación, de conformidad con el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Publicar la formalización del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante del órgano de contratación, de conformidad con el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- Dar traslado de la presente Resolución a los Servicios Municipales a los que afecta esta materia.

Así lo dispongo en el lugar y la fecha al principio indicados.

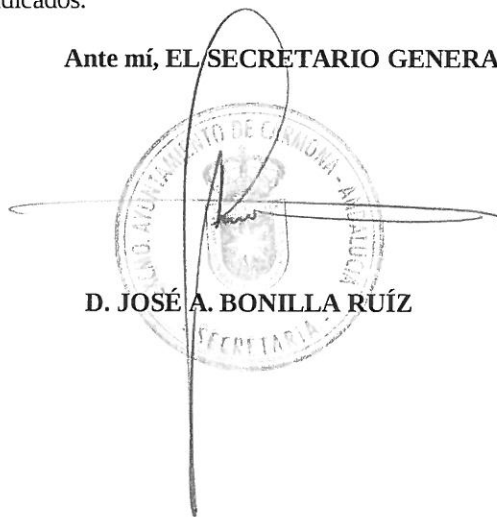
EL ALCALDE



D. JUAN M. ÁVILA GUTIÉRREZ

D. JUAN C. RAMOS ROMO

Ante mí, EL SECRETARIO GENERAL



D. JOSÉ A. BONILLA RUÍZ